



NACIONAL



RESOLUCION 32/2009
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (SGPN)

Declárase de interés nacional el evento: XXVII Congreso Nacional de Cardiología, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Del 19/01/2009; Boletín Oficial 23/01/2009.

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE SALUD N° 2002-10400-08-4 por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional el evento: “XXVII CONGRESO NACIONAL DE CARDIOLOGIA”, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por la FEDERACION ARGENTINA DE CARDIOLOGIA, entidad profesional de larga y prestigiosa labor en el campo de la salud.

Que se trata de un evento que se viene desarrollando desde hace 32 años, siendo la mayor reunión científica oficial y el lugar propicio para el trabajo, estudio y confraternidad de más de 7000 cardiólogos.

Que contará con la participación de importantes personalidades y profesionales del país y del extranjero.

Que por las características y relevancia del mencionado acontecimiento el mismo es merecedor de la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, ha tomado la intervención que le compete y ha dictaminado favorablemente.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha decidido otorgar su Auspicio al mencionado evento a través de su Resolución N° 8/09.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional el evento: “XXVII CONGRESO NACIONAL DE CARDIOLOGIA”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 23 al 25 de mayo de 2009.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

